



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Resolución de Alcaldía N° 144-2020-MDP

Pataz, 17 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MDP de 14.08.2020; Resolución de Alcaldía N° 80-2020-MDP de 24.06.2020; Informe N° 234-2020-SGIDUR/MDP/ORMB de 13.08.2020; Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000200; Informe N° 213-2020-MDP/UL/DEPT de 16.08.2020; Informe N° 040-2020-MDP-GM de 17.09.2020, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 41 numeral 41.1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF; en adelante Reglamento, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, en el Numeral 42.1 señala que El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda; en el Numeral 42.3 modificado mediante D. S. 377-2019-EF señala que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento.; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...);

Que, en el literal a del numeral 34.2 del artículo, 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF. Señala que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones del mercado necesarias que le permitan contar con los análisis de precios unitarios



BICENTENARIO  
PERÚ 2001

Plaza de Armas S/N - Pataz  
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe  
(044) 449581  
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su art. 9 que el órgano resolutorio es el ministro, el titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los gobiernos regionales el órgano resolutorio es el gobernador regional y en los gobiernos locales es el alcalde; y, tiene entre sus funciones autorizar a elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de declaración;

Que, mediante Contrato N° 001-2020-MDP, de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico **“CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL, LOSA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 80895 – PATAZ EN LA LOCALIDAD NIMPANA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° 2473211, entre la entidad y la empresa INMOVILIARIA CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA Y MINERIA JAM SAC. Por el monto de **S/18, 000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, en un plazo de 30 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 008-2020-CGSG/RL de 19.02.2020, la empresa consultora presenta ante la entidad la elaboración del expediente técnico;

Que, producto del estado de emergencia declarado mediante D. S. 044-2020-PCM, D. S. 008-20202-SA., mediante Oficio N° 027-2020/SGIDUR/MDP/ORMB de 19.05.2020, la entidad a través de Subgerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la actualización y/o reformulación del expediente técnico a fin de que contemple los protocolos de seguridad en el trabajo en relación al COVID-19, la misma que es atendida mediante Carta N° 013-2020-CGSG/RL de 22.05.2020, favorablemente;

Que, mediante Informe N° 38-2020-SGIDUR/MDP-OEP/PDRM de 02.07.2020 emitido por la Ing. Paula Domitila Roncal Mendiz – Jefa de la oficina de Estudios y Proyectos, emite opinión favorable del Expediente Técnico denominado **“CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL, LOSA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 80895 – PATAZ EN LA LOCALIDAD NIMPANA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° 2473211, el mismo que está conformado por memoria descriptiva, estudio de impacto ambiental, estudio de vulnerabilidad y riesgo, estudio topográfico, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronogramas, gastos generales, estudio de suelos, panel fotográfico, planos, portada, calendario de avance de obra valorizado, siendo su costo total de financiamiento de **S/ 852,307.43 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON 43/100 SOLES)** con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo la modalidad de contrata conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/	574,483.80
GASTOS GENERALES (13%)	S/	74,682.89
UTILIDAD (5%)	S/	28,724.19
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>677,890.88</b>
IGV (18%)	S/	122,020.36
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/	799.911.24
SUPERVISIÓN (3.30%)	S/	34,396.19
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	18,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>852,307.43</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N° 2473211, por el Valor referencial de **S/ 799,911.24 (Setecientos noventa y nueve mil once con 24/100 soles)**; excluyéndose el costo de la supervisión de la obra y el pago de la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000200 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - CPC. Elmer Isaías Rodríguez Álvarez, emite certificación de crédito presupuestario para la contratación para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL, LOSA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 80895 – PATAZ EN LA LOCALIDAD DE NIMPANA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, con CUI N° 2473211, cuyo valor de la obra es de **S/ 799,911.24 (Setecientos noventa y nueve mil once con 24/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 213-2020-MDP/UL/DEPT de 16.08.2020 emitido por el Bach. Denis Edinson Pastor Tolentino – Jefe de la Unidad de Logística, en calidad de órgano encargado de las contrataciones del estado contratación en atención al cumplimiento al art. 42 del D. S. 344-2018-EF, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL, LOSA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 80895 – PATAZ EN LA LOCALIDAD DE NIMPANA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, con CUI N° 2473211, cuyo valor referencial de la obra es de **S/ 799,911.24 (Setecientos noventa y nueve mil once con 24/100 soles)**, bajo la modalidad por contrata, a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, asimismo, en atención al art. 43 del D. S. 344-2018-EF modificado por el D. S. 168-2020-EF, solicita la conformación del Comité de Selección, conforme a la propuesta que adjunta a folios tres (03) de dicho informe;

Que, mediante Informe N° 040-2020-MDP-GM de 17.09.2020, emitido por el Lic. Roberto Carlos Cueva Lezama – Gerente Municipal, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL, LOSA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 80895 – PATAZ EN LA LOCALIDAD DE NIMPANA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto al D. S. 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Expediente de Contratación del proceso de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL, LOSA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 80895 – PATAZ EN LA LOCALIDAD DE NIMPANA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, con CUI N° 2473211, cuyo valor referencia de la obra es de **S/ 799,911.24 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ONCE CON 24/100 SOLES)**, bajo la modalidad por contrata, a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL, LOSA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 80895**



BICENTENARIO  
2001-2021

Plaza de Armas S/N - Pataz  
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe  
(044) 449581  
Muni Distrital de Pataz

[www.munipataz-lalibertad.gob.pe](http://www.munipataz-lalibertad.gob.pe)

Bienestar para TODOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



- PATAZ EN LA LOCALIDAD DE NIMPANA, DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2473211. De conformidad al siguiente detalle:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Bach. Denis Edinson Pastor Tolentino	Dependencia:	Unidad de Logística
Primer Miembro	Ing. Paula Domitila Roncal Mendiz	Dependencia:	Oficina de Estudios y Proyectos
Segundo Miembro	Ing. Adriana Fiorella Ponce Torres	Dependencia:	Oficina de Defensa Civil

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	Ing. Luis Alberto Mantilla Moreno	Dependencia:	Oficina de Obras, Supervisión y Liquidación
Suplente del Primer Miembro	Ing. Omar Rafael Miranda Burgos	Dependencia:	Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
Suplente del Segundo Miembro	Ing. Roberto Elí Mendoza Quintos	Dependencia:	Jefe del Área Técnica Municipal

**ARTÍCULO TERCERO. REMITIR** el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica a la Unidad de Logística para su custodia y para que sea remitido por breve término al Presidente del Comité de Selección designado para tal fin, para que realice el procedimiento de selección y una vez concluido sea retornado a la Unidad de Logística como órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad distrital de Pataz.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Comité de Selección, a fin de que se adopten las medidas correspondientes para su cumplimiento

**ARTÍCULO QUINTO. DISPONER**, a la Unidad de Informática e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el portal institucional [www.munipataz-lalibertad.gob.pe](http://www.munipataz-lalibertad.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

Juan Carlos La Rosa Toro Gómez  
ALCALDE DISTRITAL

### DISTRIBUCIÓN

1. Gerencia Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. SGIDUR
4. UL
5. COMITÉ DE SELECCIÓN
6. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.



Plaza de Armas S/N - Pataz  
informes@munipataz-lalibertad.gob.pe  
(044) 449581  
Muni Distrital de Pataz

[www.munipataz-lalibertad.gob.pe](http://www.munipataz-lalibertad.gob.pe)

Bienestar para TODOS